

En la Ciudad de México D.F.; siendo las 10.30 horas del 25 de mayo de 2010, con la asistencia de la Dra. Myriam Irma Cardozo Brum, Consejera; Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera; Dr. Manuel Canto Chac, Consejero; Dra. Antonia Candela Martín, Consejera; el Dr. Adolfo Sánchez Almanza, Consejero y el Dr. Julio Boltvinik Kalinka, Consejero, dio inicio la XVIII sesión ordinaria del presente año, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA :

- 1.- Evaluaciones 2010. Adecuaciones a las propuestas técnicas aprobadas.
- 2.- Aprobación evaluación de políticas de infancia, agua y jóvenes.
- 3.- Avances controversias.
- 4.- Avances recomendaciones PAICMA
- 5.- Solicitudes de aprobación programas de las delegaciones Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan y Coyoacán.
- 6.- Asuntos generales.

DESAHOGO :

1.- Evaluaciones 2010. Adecuaciones a las propuestas técnicas aprobadas.

Después de discutir las distintas observaciones y sugerencias de adecuaciones a las propuestas técnicas correspondientes a las evaluaciones 2010, el Comité toma conocimiento de las mismas, así como de que ya se enviaron a los evaluadores externos para su reformulación y acuerda que se entreguen al Consejo más tardar el 1 de junio para que se realicen las gestiones necesarias y elaboración de los contratos respectivos.

El Comité acuerda que se organice y se regularice el archivo del consejo, particularmente en lo que se refiere al material necesario para poder realizar la metaevaluación de las políticas evaluadas en 2009. Asimismo solicita que la Dirección de Evaluación elabore una propuesta de criterios para la integración de expedientes técnicos.

2.- Aprobación evaluación de políticas de infancia, agua y jóvenes.

Sobre la evaluación de política de infancia, el Dr. Julio Boltvinik comenta sobre el informe presentado por el evaluador externo. Los integrantes del comité discuten sobre dicho informe, y realizan una serie de comentarios y observaciones al mismo. El Comité acuerda que se le hagan llegar al evaluador dichas observaciones y comentarios a efecto de que sean incorporados al informe final de la evaluación.

Sobre la evaluación de política de acceso al agua potable la Dra. Myriam Cardozo comenta que el informe final presentado por el evaluador externo incorporó las observaciones y comentarios que se le habían realizado previamente y se modificaron varios apartados, mejorando mucho el documento, y considera que se puede aprobar. El Comité después de escuchar y discutir los argumentos, aprueba por mayoría de votos el informe final de la evaluación de la política de acceso al agua potable. El Dr. Boltvinik vota en contra, señalando que se debe a que no se incluyó en dicho informe las observaciones que él realizó al mismo en la versión anterior. El Comité acuerda que se envíe a las dependencias involucradas para recabar sus comentarios y observaciones, y posteriormente se haga pública la evaluación.

Sobre la evaluación de política de jóvenes el Dr. Adolfo Sánchez expone los cambios realizados en el informe final de dicha evaluación. Comenta los datos nuevos sobre ocupación de jóvenes, la situación de los jóvenes que ni estudian ni trabajan, y el señalamiento de los evaluadores de que esto criminaliza a los jóvenes. El Comité después de escuchar y discutir los argumentos aprueba por unanimidad el informe final de la evaluación de política hacia jóvenes. Se solicita que se envíe a las dependencias involucradas para recabar sus comentarios y observaciones, y posteriormente se haga pública la evaluación.

3.- Avances controversias.

La Dra. Antonia Candela presenta su propuesta de puntos para incorporar en la controversia de las recomendaciones no aceptadas. Después de discutir la propuesta presentada, y escuchar los comentarios de los consejeros y consejeras, el Comité aprueba una estructura para la presentación de las controversias de las recomendaciones no aceptadas, y se solicita a los responsables del seguimiento que se presenten en una sesión posterior las propuestas de controversias.

4.- Avances recomendaciones PAICMA.

La Mtra. Pilar Berrios comenta los avances que se tienen y el comité solicita que en una sesión posterior se presente la propuesta definitiva de las recomendaciones al PAICMA.

5.- Solicitudes de aprobación programas de las delegaciones Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan y Coyoacán.

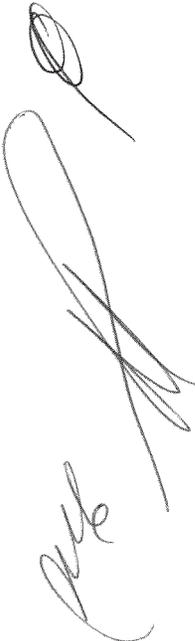
El Comité discute las fichas técnicas de los programas de los que las delegaciones solicitan aprobación y emite la resolución correspondiente a dichas solicitudes.

6.- Asuntos generales.

El Comité toma conocimiento de la solicitud de opinión respecto del seminario que realizará la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Instituto de Asistencia e Integración Social de la Secretaría de Desarrollo Social.

Luego del desahogo de los asuntos antes descritos, el pleno del Comité arribó a los siguientes

ACUERDOS:



SO XVIII/01/10: El Comité toma conocimiento de las adecuaciones que se solicitarán a las propuestas técnicas de las evaluaciones 2010, así como de que ya se enviaron a los evaluadores externos para su reformulación y solicita que se entreguen al Consejo más tardar el 1 de junio para que se realicen las gestiones necesarias y elaboración de los contratos respectivos.

SO XVIII/02/10: El Comité solicita que se organice y se regularice el archivo del consejo, particularmente en lo que se refiere al material necesario para poder realizar la metaevaluación de las políticas evaluadas en 2009. Asimismo solicita que la Dirección de Evaluación elabore una propuesta de criterios para la integración de expedientes técnicos.

SO XVIII/03/10: El Comité solicita que se le hagan llegar al evaluador externo las observaciones y comentarios a la evaluación de política hacia la infancia del DF, a efecto de que sean incorporados al informe final de la evaluación.

SO XVIII/04/10: El Comité aprueba por mayoría de votos el informe final de la evaluación de la política de acceso al agua potable, y solicita que se envíe a las dependencias involucradas para recabar sus comentarios y observaciones, y posteriormente se haga pública la evaluación.

SO XVIII/05/10: El Comité aprueba por unanimidad el informe final de la evaluación de política hacia jóvenes. Se solicita que se envíe a las dependencias involucradas para recabar sus comentarios y observaciones, y posteriormente se haga pública la evaluación.

SO XVIII/06/10: El Comité aprueba la estructura para la presentación de las controversias de las recomendaciones no aceptadas, y se solicita a los responsables del seguimiento que se presenten en una sesión posterior las propuestas de controversias.

SO XVIII/07/10: El Comité toma conocimiento de los avances que se tienen en la formulación de las recomendaciones al PAICMA y solicita que en una sesión posterior se presente la propuesta definitiva de las recomendaciones al PAICMA para su discusión y aprobación.

SO XVIII/08/10: El Comité después de discutir las fichas técnicas de los programas que se solicita aprobación, resuelve:

Sobre los programas presentados por la Delegación Xochimilco:

I.- Los programas "Premiación social" y "Pagas de Defunción" no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, toda vez que no otorga subsidios, apoyos o ayudas a la población en general.

II.- No se aprueban los programas presentados por las Direcciones Generales de Administración, de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico y Promoción del Turismo ni de Participación Ciudadana de la Delegación Xochimilco presentados para su autorización al Consejo de Evaluación, dado que contienen información incompleta e imprecisa con relación a los elementos solicitados en los "Lineamientos para la Formulación de Nuevos Programas Sociales Específicos que otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas y para la Modificación de los Existentes", publicados en la Gaceta Oficial del DF el 25/01/2010 y el 12/03/2010.

Sobre los programas presentados por la Delegación Tláhuac:

I.- Se aprueba –con observaciones- y sólo para este año, el Programa de Desarrollo Rural Tláhuac 2010 y se solicita se incorporen las observaciones siguientes:

- Aclarar el sentido del primer párrafo del Programa de Desarrollo Rural Tláhuac 2010.
- Incluir y desarrollar los apartados de metas y presupuesto para los tres años de la administración.
- Modificar las Reglas de Operación que se publicaron el 29 de enero de 2010, para adecuarlas en lo que sea pertinente al presente programa.

Sobre los programas presentados por la Delegación Tlalpan:

I) El Programa de Invierno en Materia de Protección Civil 2010 se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Presentar y desarrollar cada uno de los 15 apartados que se presentan en los lineamientos emitidos por este Consejo y publicados en la Gaceta Oficial del DF, el 25 de enero del 2010, cuidando de atender los apartados que en esta ocasión no presentó, entre éstos: marco jurídico, congruencia, consistencia interna, población objetivo, cobertura, estrategias, integralidad e indicadores.
- Revisar y reformular la información que resulta inconsistente e insuficiente en el programa, particularmente: Diagnóstico, objetivos específicos e instrumentación. Precisar los objetivos y reformular o eliminar aquellos que no sean consistentes con el objetivo general. Cada uno de los objetivos debe tener una meta cuantificable y un indicador con el que pueda ser medible.

- Precisar con claridad la población objetivo a la que está dirigido, la cantidad total y la cobertura que alcanzará el programa.
- Definir los órganos, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a través de los cuales la población podrá participar en diversas fases del programa.
- Señalar los mecanismos de articulación con otros programas sociales que tengan los mismos propósitos y se dirijan a la misma población objetivo, para evitar duplicidades.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes anteriores y ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010. De no cumplir con los lineamientos del Evalúa y dichas condicionantes, no se aprobará.

Es importante enfatizar que "El Programa de Invierno en Materia de Protección Civil 2010" no es propiamente un programa social y sí una actividad institucional, por lo tanto, tal como se establece en los "Lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos y ayudas y para la modificación de los existentes" elaborados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF y publicados el 12 de marzo del 2010, "a partir del año 2011 ninguna acción institucional de desarrollo social podrá presentarse como un programa en sí y tendrá que formar parte de un programa social".

II) El Programa de Modelos de Ordenamiento Territorial 2010 no se aprueba por no indicar las atribuciones con las que cuenta la Delegación para intervenir en asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.

En caso de pretender operar el programa para el presente ejercicio fiscal, deberá ajustarse a los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación el 25 de enero de 2010, y

Para su aprobación se requiere que el programa cumpla con los contenidos solicitados en los "Lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos y ayudas y para la modificación de los existentes" elaborados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF y publicados el 25 de enero y 12 de marzo del 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y presentarse reformulado en los siguientes términos:

- Desarrollar en particular los apartados de: marco jurídico, congruencia, consistencia interna, población objetivo, metas, cobertura, integralidad e indicadores.
- Precisar las atribuciones con las que cuenta la Delegación en materia de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación en su demarcación.
- Revisar y reformular la información que resulta inconsistente e insuficiente en el programa, particularmente: Objetivo general, objetivos específicos, instrumentación y estrategias.
- Revisar los objetivos y reformular o eliminar aquellos que no sean consistentes con el objetivo general.

- Establecer para cada uno de los objetivos una meta cuantificable y un indicador con el que pueda ser medible.
- Precisar con claridad la población objetivo a la que está dirigido, la cantidad total y la cobertura que alcanzará el programa.
- Definir los órganos, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a través de los cuales la población podrá participar en diversas fases del programa.
- Señalar los mecanismos de articulación con otros programas sociales que tengan los mismos propósitos y se dirijan a la misma población objetivo, para evitar duplicidades.

III) El Programa Circuito Atlético Tlalpense 2010 se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Replantear el programa desarrollando los aspectos de congruencia, consistencia interna, pertinencia, estrategias, instrumentación, integralidad, indicadores, tipo de programa del que se trata, mecanismos de evaluación y de participación ciudadana. Especialmente es confusa la población a la que va dirigido el programa. Debe distinguirse aquella población que será beneficiada y hacer explícitos los criterios para su selección.
- En el proceso de planeación del programa debe quedar claro cuántas competencias se llevarán a cabo, para qué tipo de población, qué disciplinas serán tomadas en cuenta etc. Un comparativo con los resultados de eventos similares serviría en el diagnóstico para plantear si el programa ha dado resultado respecto a estimular la participación ciudadana en este tipo de eventos deportivos.

En caso de pretender operar este programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes anteriores y ajustarse a los lineamientos que establezca el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto del 2010. De no cumplir con los lineamientos del Evalúa y dichas condicionantes, no se aprobará.

IV) El Programa Abran Cancha no se aprueba por presentar varias deficiencias e inconsistencias en su formulación, particularmente una continua confusión entre beneficiarios finales (población) y beneficiarios directos (promotores y monitores).

En caso de pretender operar el programa para el presente ejercicio fiscal, deberá ajustarse a los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación el 25 de enero de 2010, y presentarse nuevamente para su aprobación reformulándose en los siguientes términos:

- Precisar el objetivo del programa, en qué consiste, cómo ha sido planeada su operación y cómo será evaluado.
- Precisar la población objetivo, la cobertura y las metas del programa.
- Sintetizar el Marco Jurídico y retomar de él lo que se refiera al ejercicio físico; establecer la congruencia entre los objetivos del programa y sus líneas de acción y metas.

- Desarrollar, en el apartado de consistencia interna, la relación lógica entre los diferentes componentes del programa y no añadir metas que no se retomaran posteriormente como “se acondicionará y remodelará los espacios (sic) (Módulos Deportivos) en donde se realizarán las actividades predeportivas y recreativas”. Definir en qué consisten las actividades “predeportivas”.
- Desarrollar adecuadamente cada uno de los temas como están planteados en los lineamientos publicados por Evalúa DF.
- Dar coherencia a los distintos apartados como son el diagnóstico, objetivos, metas, población objetivo.
- Aclarar en el apartado de recursos ¿con qué se va pagar a los promotores y monitores?, ya que sólo se menciona el material.

En caso de pretender operar este programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes anteriores y ajustarse a los lineamientos que establezca el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto del 2010. Se sugiere conformar un único programa bien diseñado que integre éste y los otros seis mencionados en integralidad

Sobre los programas presentados por la Delegación Coyoacán:

I.- El Subprograma para la alimentación de mujeres que sufren violencia familiar se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Especificar la estrategia mediante la cual alcanzará la universalidad, el programa.
- Presentar con claridad los criterios de selección que determinarán la selección de las beneficiarias.
- Definir los órganos, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a través de los cuales la población podrá participar en diversas fases del programa.
- Para evitar duplicidades, deben señalar los mecanismos de articulación con otros programas sociales que tengan los mismos propósitos y se dirijan a la misma población objetivo.
- Presentar la congruencia que mantiene con el Programa General de Desarrollo del DF 2007-2010 y con el Programa de Desarrollo Social 2007-2012.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes anteriores y ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010. De no cumplir con los lineamientos del Evalúa y dichas condicionantes, no se aprobará.

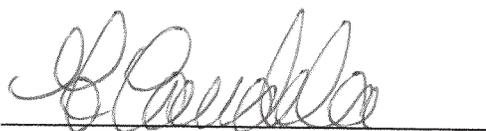
Siendo las 14.30 horas del 25 de mayo de 2010, se dio por terminada la XVIII sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta los integrantes que asistieron.



Dra. Myriam Irma Cardozo Brum
Consejera



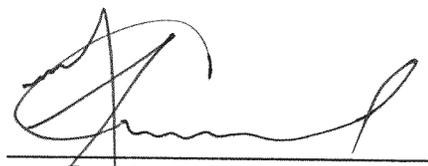
Mtra. María del Pilar Berrios Navarro
Consejera



Dra. Antonia Candela Martín
Consejera



Dr. Adolfo Sánchez Almanza
Consejero



Dr. Manuel Canto Chac
Consejero



Dr. Julio Boltvinik Kalinka
Consejero